38- CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
91C - EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES					
AGRARIOS					
OTROS ((ESTUDIO ACTUARIAL NIF-D3)	1	0	0	137,167,553.0	0
T O T A L	**1**	**0**	**0**		**0**

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Otros**
 - Estudio Actuarial NIF-D3
 - Descripción del pasivo contingente: Resultados de la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales Contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido, Clausula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores), Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (Académicos) y Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo del personal de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. al 31 de Diciembre de 2025 de acuerdo a los principios contables de la Norma de Información Financiera D3 (NIF-D3).
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Al 31 de Diciembre de 2025, el monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (pasivo a reconocer de acuerdo a lo mencionado en la NIF-D3) por concepto de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido, Clausula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores), Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (Académicos) y Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo , asciende a 137,167.5 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

- Prima de Antigüedad 49,042.4 miles de pesos
- Indemnización Legal por Despido 4,581.4 miles de pesos
- Cláusula 48 del Contrato Colectivo (Profesores e Investigadores) 60,432.2 miles de pesos
- Cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo (ACADÉMICOS) 20,456.9 miles de pesos
- Cláusulas 34, 40 y 41 del Contrato Colectivo 2,654.6 miles de pesos

- Probabilidad de ocurrencia: N/D
- Plazo de resolución estimado: N/D
- Base legal: Estándares actuariales (Estándares de Práctica Actuarial, Código de Ética Profesional y normatividades supletorias adoptadas por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. y el Colegio Nacional de Actuarios, A.C.) y el estándar contable Norma de Información Financiera D3 “Beneficios a los Empleados” (NIF-D3) vigente y aplicable.
- Impacto financiero: N/D
- Medidas de mitigación: N/D
- Actualización y seguimiento: Anual

Autorizó: C.P. ELIZABETH LÓPEZ VEGA

Cargo: Directora General de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. FERNANDO QUINTERO LOERA

Cargo: Director de Finanzas